



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



RESOLUCIONES ACTA 24-2019

a.) Por unanimidad corporativa **DAR POR APROBADA** la ampliación de las líneas presupuestarias por el valor de lps. **188,882.63**. Como fondo de emergencia para el **COMBATE DEL DENGUE**.

b.-) Por mayoría de votos se acuerda **DAR POR APROBADA** la creación de la línea **12 02 000 003 000 54200 (Transferencia por Navidad Catracha)**; así mismo la ampliación de las líneas presupuestarias por un monto de 107,220.00. Lo anterior debido a que se recibió una transferencia por concepto de **NAVIDA CATRACHA**.

c.-) por mayoría de votos se acuerda **DAR POR APROBADA** la ampliación de las líneas presupuestarias por un valor lps. 464,508.56. Lo anterior debido a que se obtuvieron **INGRESOS EXTRA ORDINARIOS** en los ingresos propios.

d.-) Por unanimidad corporativa se acuerda **DAR POR APROBADO** el Informe presentado por la comisión de tierra, departamento municipal de Catastro y asesoría Legal descritos en los incisos d1.-) la Señora **BELCY YADIRA DIAZ DIAZ**, con número de Identidad **0509-1977-00261**, d2.-) Señor **ALEX ARNULFO GONZALES ZAMORA**, con número de Identidad **0509-1989-00349**, d3.-) Que en fecha 20 de noviembre del año 2019 se presentaron los Señores **BALTAZAR LEMUS GOMEZ Y REYNALDO LEMUS GOMEZ**, con número de Identidad **1003-1978-00286 y 1003-1976-00359** respectivamente.

e.-) Dar por recibido el **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**.



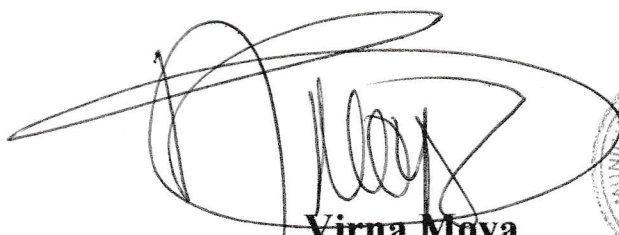
MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



f.-) Dar por recibido el escrito presentado por la comisión de transparencia conteniendo el POA y el presupuesto de lps. 84,000.00, en virtud de estar considerado en el presupuesto para el año 2020.

g.-) Por unanimidad corporativa se acuerda aprobar establecer la veda para la aprobación de permisos de venta de bebidas alcohólicas al 30 de junio 2020. Este acuerdo es de ejecución inmediata.


Virna Moya
Secretaria municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



RESOLUCIONES

a.-) Aprobar por unanimidad corporativa el calendario de sesiones ordinaria s y cabildos abierto para el año 2020.

b.) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe de tesorería correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2019.

c.-) Por unanimidad Corporativa (los presentes Josías Canales, Nelson Cerros, Marcio Amador, Darío Banegas, Rene Estrada y Jorge Molina.) acuerda DAR POR APROBADO el permiso de operación de proyecto de lotificación URBANIZACION LAS CAO BAS, ubicado en la aldea Coowle jurisdicción del municipio. Con área municipal de 4,578.13 metros cuadrados que corresponde al 15%. La presente aprobación Basados en el informe del jefe de catastro, comisión de tierra, **Licencia Operativa No. SLAS-0000551-2017**, emitida por la Secretaría de Estado de Mi Ambiente, constancia emitida por la Comisión Permanente de Contingencias (**COPECO**), firmada por el ingeniero **Gonzalo Ernesto Fúnes**, Director de Gestión de Prevención adscrito a ese organismo. Así mismo el lotificador deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 142 del Plan de arbitrios vigente.

d.-) Dar por recibido el **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**.

e.-) Por unanimidad Corporativa (los presentes Josías Canales, Nelson Cerros, Marcio Amador, Darío Banegas, Rene Estrada y Jorge Molina.) declárese **NO HA LUGAR** lo solicitado por la abogada Mariela Sabillon Oliva en condición de apoderada de VICTOR MANUEL TORRES, ALMA BATRIZ CRUZ GUEVARA, ROSA YOLANDA CRUZ TORRES, JOSE LUIS CRUZ MANCITO, MARIA HERMINIA CRUZ FLORES, LUIS ARMANDO CRUZ JUAREZ, EDWIN GEOVANY DIAZ, ROSA LIDIA BENITEZ CRUZ, MARCELA YOLANDA GUEVARA CRUZ, Y WILMER ERNESTO CRUZ REGALADO en las diligencias administrativas que corren agregadas al exp.30-2019; del recurso de reposición; por estimar este organismo municipal que la resolución impugnada fue proferida conforme a derecho, por consiguiente, con esta resolución se da por agotada la vía administrativa. -NOTIQUESE





MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287

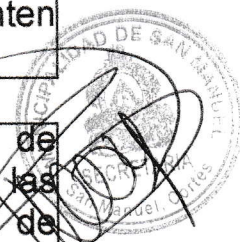


f.-) Por unanimidad Corporativa (los presentes Josías Canales, Nelson Cerros, Marcio Amador, Darío Banegas, Rene Estrada y Jorge Molina.) **DAR POR APROBADO** el permiso de **VENTA DE MEDICINAS EL PORVENIR**, con ubicación en la comunidad del Porvenir, solicitado por su propietaria Linda Orellana. Este acuerdo es de ejecución inmediata.

g.-) Por unanimidad Corporativa (los presentes Josías Canales, Nelson Cerros, Marcio Amador, Darío Banegas, Rene Estrada y Jorge Molina) Declara exento del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles los siguientes: 1) Inmueble identificado con **Clave Catastral GO414C 10 08, con No. de Registro 127**, ubicado en el Barrio El Centro de este municipio, inmueble donde están ubicadas las instalaciones del **DISPENSARIO MEDICO DE LA IGLESIA CATÓLICA**. - 2) Inmueble identificado con **Clave Catastral GO414C 10 08, con No. de Registro 12**, ubicado en el Barrio El Centro de este municipio, inmueble donde se construye el **HOSPITAL CATÓLICO**.- Ambos inmuebles están situados contiguo al **TEMPLO** y la **PARROQUIA EMANUEL** de este municipio, mismos que a criterio de la Corporación son sin fines de lucro y brindan servicios de asistencia o previsión social a la comunidad.- 2) La exención del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles comprende únicamente el pago que correspondía al **PERIODO FISCAL 2019-2020** debiendo la Iglesia Católica de conformidad al artículo 90 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, solicitar anualmente, por escrito, ante la Corporación Municipal, la exención del pago del Impuesto por todos y cada uno de los inmuebles contemplados en la categoría de exentos.- 3) Comuníquese esta Resolución a la parte interesada, a los Departamentos Municipales de Catastro y Control Tributario, para que surta los efectos legales correspondientes.- **CÚMPLASE**.

h.-) Dar traslado a la comisión de tierra y departamento de Catastro a lo solicitado por el señor **MARIO EDILBERTO CRUZ** y que presenten informe.

i.-) Por unanimidad corporativa se acuerda que todo solicitante de audiencias deberá cumplir con el termino de solicitar 3 días antes, las cuales deberán ser programadas a través del departamento de





MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



Secretaria Municipal, salvo en casos de fuerza mayor en caso fortuito autorizadas por la Corporación Municipal. Este acuerdo que sea de ejecución inmediata.

j.-) Por mayoría de votos se acuerda reducir el 50% al subsidio de gastos de combustible y depreciación de vehículo a los Departamentos Municipales de Obras Públicas y Juzgado de Policía Municipal; y aplicar el 100% al jefe de la Unidad de Medio Ambiente (UMA) y asesor legal como se establece en el acuerdo 05-2019 punto 9 inciso "g".



Virna S. Moya

SECRETARIA MUNICIPAL

